

ACUERDO ACDO/CG/IAIP/040/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN, OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. Se aprueban por unanimidad de votos el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos para la validación de la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado **MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN OAXACA.**

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Conste.

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, APLICABLES AL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN OAXACA .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

SEGUNDO. Del análisis del acuerdo de modificación descrito en el antecedente que precede, se advierte en su considerando 20, que su emisión deriva del importante número de observaciones y propuestas de ajustes y modificaciones enviadas por los organismos garantes y los sujetos obligados del país, y de lo

que como consecuencia, ello implica para el INAI, como administrador general, y para los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales, como lo es, el llevar a cabo la configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia, tanto de los lineamientos como de los criterios y nuevos formatos respectivos; así como para los sujetos obligados la responsabilidad de cargar la información con los criterios y formatos modificados.

TERCERO. Considerando la necesidad de realizarse los ajustes y modificaciones propuestos por los Organismos Garantes y Sujetos Obligados del País, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, consideró justificable la propuesta planteada por la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, en el sentido de establecer entre otros puntos:

- Que una vez que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia apruebe el presente Acuerdo, el INAI iniciará la configuración de formatos en su carácter de Administrador General.
- Que una vez que el INAI finalice la configuración de formatos, con fecha máxima al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, los Organismos Garantes de las entidades federativas tendrán, como administradores estatales, del uno al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, para realizar las adecuaciones necesarias en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia consistentes en heredar los formatos generales y realizar los ajustes de configuración sobre normatividad local, formatos locales, criterios y asignación de formatos a sus respectivos sujetos obligados.
- Que en ese mismo plazo de configuración, los organismos garantes deberán hacer las adecuaciones necesarias en las Tablas de Aplicabilidad de cada Sujeto Obligado.

CUARTO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada

en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por Organismos Garantes.

QUINTO. En consecuencia del antecedente inmediato, la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró la Tabla de aplicabilidad modelo aplicable a los sujetos obligados Municipales la cual será difundida con los Sujetos Obligados para que se familiaricen y elaboren, requiriendo a los Sujetos Obligados Municipales para que remitan sus tablas de aplicabilidad integrales a efectos de su verificación y en su caso su validación y;

CONSIDERANDO

I. Que las obligaciones de transparencia para cada Sujeto Obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6º fracción XL y 7º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad integrales remitidas por los Sujetos Obligados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos procederá a su verificación de manera paulatina en lo particular, conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE PRIMERO y al marco jurídico que les impera de manera específica a cada uno, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se tratará de la información que el Sujeto Obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones.

III. Que bajo el criterio determinado en el antecedente que antecede los Sujetos Obligados que no cumplan con las formalidades para remitir su tabla de aplicabilidad a esta Dirección de Asuntos Jurídicos le será aplicable la carga de



su información de acuerdo a la tabla de aplicabilidad modelo para los Municipios.

DICTAMEN

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General la aprobación del presente documento:

- Un modelo de tabla de aplicabilidad integral del Municipio de San Dionisio Ocotlán Oaxaca.

SEGUNDO. Remítase el presente documento a la Secretaría Técnica del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que sea aprobado en sesión del Consejo General; hecho lo anterior, se publique en el portal de internet del Instituto, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, deberá ser notificado por medio electrónico a los Sujetos Obligados concernientes, por el área competente de este Órgano Garante.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de junio del 2021.

Lic. Juan Carlos Camacho García

Director de Asuntos Jurídicos

Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Dirección de Asuntos Jurídicos

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 70	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		SINDICATURA	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
En la Ley Federal y de las Entidades Federativas	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro del público y de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan en los medios electrónicos, acuerdo con sus facultades,	Fracción III Las facultades de cada Área;	Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		TESORERIA MUNICIPAL	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
...	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		TESORERIA MUNICIPAL	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		TESORERIA MUNICIPAL	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 7 LGT_Art_7o_Fr_VII
Artículo 7o ...	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	COMISION TRANSPARENCIA RENDICION DE CUENTAS	DE Y	Formato 8a LGT_Art_7o_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_7o_Fr_VIII
Artículo 7o ...	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	TESORERIA MUNICIPAL	Formato 9 LGT_Art_7o_Fr_IX	
Artículo 7o ...	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	COMISION TRANSPARENCIA RENDICION DE CUENTAS	DE Y	Formato 10a LGT_Art_7o_Fr_X Formato 10b LGT_Art_7o_Fr_X
Artículo 7o ...	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	COMISION TRANSPARENCIA RENDICION DE CUENTAS	DE Y	Formato 11 LGT_Art_7o_Fr_XI
Artículo 7o ...	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	TESORERIA MUNICIPAL	Formato 12 LGT_Art_7o_Fr_XII	
Artículo 7o ...	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	UNIDAD TRANSPARENCIA	DE	Formato 13 LGT_Art_7o_Fr_XIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo	70 <i>Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i>	Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70...	<i>Fracción XVI La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</i>	Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
Artículo	70 <i>Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Aplica	El Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI no aplica a aquellos Municipios que no cuentan con sindicatos. A los Municipios que se rigen por los Sistemas Normativos Internos, no les aplica ningún formato .	TESORERIA MUNICIPAL	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
Artículo 70...	<i>Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo	70 <i>Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	Aplica	Esta fracción es aplicable de acuerdo a lo establecido en la Fracción XXI, Art. 126 Quarter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	CONTRALORIA INTERNA	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
Artículo	70 <i>Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los servicios que brinda en el procedimiento de acceso a la información y para la protección de datos personales.	COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo	70 <i>Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este	TESORERIA MUNICIPAL	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la información y para la protección de datos personales.		
Artículo ...	7º		<i>Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>	Aplica	Formato 21a LGT_Art_7º_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_7º_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_7º_Fr_XXI
Artículo ...	7º		<i>Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	Aplica	Formato 22 LGT_Art_7º_Fr_XXII
Artículo ...	7º		<i>Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>	Aplica	El formato 23c LGT_Art_7º_Fr_XXIII y, corresponden a Coordinación de Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Coordinación de Comunicación Social y Vicería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca
Artículo ...	7º		<i>Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las declaraciones que correspondan;</i>	Aplica	Formato 24 LGT_Art_7º_Fr_XXIV
Artículo ...	7º		<i>Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</i>	Aplica	El formato es aplicable para los Municipios que se encuentren en los supuestos del artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAGO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo ...	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	70 Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo ...	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	70 Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
Artículo ...	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...	70 Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo ...	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	70 Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo ...	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	70 Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo ...	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	70 Aplica		TESORERIA MUNICIPAL	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo ...	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	70 Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
Artículo ...	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	70 Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo ...	70 Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica		SINDICATURA MUNICIPAL	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo ...	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y a la CNDH.	SINDICATURA MUNICIPAL	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo ...	70 Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		SINDICATURA MUNICIPAL	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo ...	Fracción XXXVII Los mecanismos de Aplicación participación ciudadana;	Aplica		REGIDURIA DE HACIENDA	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo ...	70 Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		REGIDURIA DE HACIENDA	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo ...	70 Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		COMISION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo ...	70 Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		REGIDURIA DE HACIENDA	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo ...	70 Fracción XLI Los estudios financierados con recursos públicos;	Aplica		REGIDURIA DE HACIENDA	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo ...			Esta fracción no es aplicable en virtud que no recibimos atención médica por ninguna institución además que nos regímos por sistemas normativos internos		
Artículo ...	70 Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	cabe mencionar que el artículo 13 de la Ley del Seguro Social establece que es voluntad de los		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			municipios voluntariamente puede solicitar los servicios médicos por tanto no cotizamos.		
Artículo ...	7o Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica		REGIDURÍA DE HACIENDA	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
Artículo ...	7o Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		REGIDURÍA DE HACIENDA	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV
Artículo ...	7o Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		SECRATARIA MUNICIPAL	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo ...	7o Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica		SECRATARIA MUNICIPAL	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo ...	Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII.	SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII
Artículo ...			El formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII se deberá publicar con la nota: «<sujeto obligado> no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de	SECRETARIA MUNICIPAL	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 7o ...	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.		comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.”	SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Artículo 7o ...	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica		COMISION TRANSFERENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	DE Y Formato 70_00 LGT_Art_70
LGT Artículo 71	Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios;	Aplica	Con la finalidad de facilitar el acceso a la información y colaborar con la sociedad en la identificación de los sujetos obligados que generan y difunden información específica, las diferentes instancias que conforman la administración pública en sus tres órdenes de gobierno, en este caso el municipal, deben requisitar el Formato 1a LGT_Art_71_Fr_1a. Sin embargo, dado que a la fecha las instancias que conforman la administración municipal en nuestra entidad, publican y actualizan la información a través del Municipio como sujeto obligado directo, dicho formato no se asignará a los Municipios. (Se deberá publicar el Plan de Desarrollo Municipal)	SECRETARIA MUNICIPAL	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica		TESORERIA MUNICIPAL	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_1b Formato 2b LGT_Art_71_Fr_1b
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica	El Formato 2c LGT_Art_71_Fr_1c sólo aplica a la Secretaría General de Gobierno. Por ser facultad del Gobernador Constitucional. Art. 79 fracción XXII de la CPELSO. Secretaría de Economía, art. 7º de la Ley Federal de Correduría Pública.	SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Aplica	Se deberá señalar a la Unidad administrativa que será responsable de publicar y actualizar el formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c, con la nota: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría General de Gobierno"	TESORERIA MUNICIPAL	Formato 2d LGT_Art_71_Fr_1d Formato 3d LGT_Art_71_Fr_1d
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Aplica	No aplica el Formato 1d LGT_Art_71_Fr_1d.	TESORERIA MUNICIPAL	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT	<p>Fracción I.</p> <p>... Inciso e) Los nombres de las personas a quienes se les habilite para ejercer como correderos y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p> <p>Artículo 71 </p>	No aplica	<p>Es información que se genera y deberá publicar por la Consejería Jurídica y Dirección General de Notarías del Estado, de acuerdo a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.</p> <p>El formato Formato 1e LGT_Art_71_Fr_le se deberá publicar con la nota: " La publicación y actualización de la información esta a cargo de <>incluir la denominación del sujeto obligado>>"</p>		
LGT	<p>Fracción I.</p> <p>... Inciso f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p> <p>Artículo 71 </p>	Aplica	<p>Con la finalidad de facilitar el acceso a la información y colaborar con la sociedad en la identificación de los sujetos obligados que generan y difunden información específica, las diferentes instancias que conforman la administración pública en sus tres órdenes de gobierno, en este caso el municipal, deben publicar y actualizar el Formato 1f LGT_Art_71_Fr_If.</p> <p>Fracción I.</p> <p>... Inciso f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>COMISIÓN DE OBRAS</p>	<p>Formato 2f LGT_Art_71_Fr_If Formato 3f LGT_Art_71_Fr_If Formato 4f LGT_Art_71_Fr_If Formato 5f LGT_Art_71_Fr_If Formato 6f LGT_Art_71_Fr_If Formato 7f LGT_Art_71_Fr_If</p>

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	SECRETARIA MUNICIPAL		Formato 1g LGT_Art_71_Fr_g
LGT Artículo 71 ...	Fracción II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: Inciso d) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los Municipios, y	Aplica	Los Municipios que no cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 1 la LGT_Art_71_Fr_llaa indicando la ubicación de las resoluciones y acuerdos tomados por el Cabildo. Los Municipios que sí cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 2 la LGT_Art_71_Fr_llaa.	SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 1lla LGT_Art_71_Fr_llaa Formato 2lla LGT_Art_71_Fr_llaa
LGT Artículo 71 ...	Fracción II. ... Inciso b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Municipio a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 1 llb LGT_Art_71_Fr_llb Formato 2 llb LGT_Art_71_Fr_llb
LGT Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica			

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAGO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LTO Artículo 30. Además de lo señalado en el artículo 71 de la Ley General, y en el artículo 19 del presente ordenamiento, los Municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:		Aplica	COMISION TRANSPARENCIA RENDICION CUENTAS	DE Y DE Formato 30 LTO_Art_30
	Fracción I. El catálogo de faltas o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den		SINDICATURA MUNICIPAL	Formato 1 LTO_Art_30_Fr_1
LTO Artículo 30. ...		Aplica		
LTO Artículo 30. ...	Fracción II. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten;	Aplica	REGIDURIA DE HACIENDA	Formato 2 LTO_Art_30_Fr_II
LTO Artículo 30. ...				SECRETARIA MUNICIPAL
				Los Municipios que sí cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 2 IIA LGT_Art_71_Fr_IIa. Los Municipios que no cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 1 IIA LGT_Art_71_Fr_IIa, indicando la ubicación de las resoluciones y acuerdos tomados por el Cabildo.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO Artículo 30, ...	Fracción IV. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica		SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 4 LTO_Art_30_Fr_IV
LTO Artículo 30, ...	Fracción V. Las actas de sesiones de cabildo;	Aplica	Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en el Formato 1 Iib LGT_Art_71_Fr_Iib y Formato 2 Iib LGT_Art_71_Fr_Iib	SECRETARIA MUNICIPAL	Formato 7 LTO_Art_30_Fr_V
LTO Artículo 30, ...			Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en los Formatos 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	SINDICATURA MUNICIPAL	Formato 7 LTO_Art_30_Fr_VI
LTO Artículo 30, ...	Fracción VI. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	Aplica		COMISIÓN DE HACIENDA	Formato 7 LTO_Art_30_Fr_VII
LTO Artículo 30, ...	Fracción VII. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	Aplica		COMISIÓN DE HACIENDA	Formato 7 LTO_Art_30_Fr_VIII
LTO Artículo 30, ...	Fracción VIII. Respecto al ejercicio del presupuesto; un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	Aplica		COMISIÓN DE HACIENDA	Formato 8 LTO_Art_30_Fr_VIII
LTO Artículo 30, ...	Fracción IX. Las iniciativas de ley, decretos, reglamentos o disposiciones de carácter general o particular en materia municipal;	Aplica		COMISIÓN DE HACIENDA	Formato 9 LTO_Art_30_Fr_IX
LTO Artículo 30, ...	Fracción X. Rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles, y	Aplica		SECRETARÍA MUNICIPAL	Formato 10 LTO_Art_30_Fr_X
LTO Artículo 30, ...	Fracción XI. El atlas municipal de riesgos,	Aplica		SECRETARÍA MUNICIPAL	Formato 11 LTO_Art_30_Fr_XI

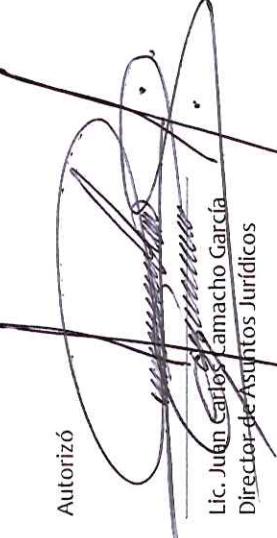
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.		Aplica		COMISIÓN DE OBRAS	Formato 36 LTO_Art_36

Elaboró _____

 Lic. Thomas Aguilar Mendoza
 Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó _____

 Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo
 Sub Directora Jurídica

Autorizó _____

 Lic. Juan Carlos Ramach García
 Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de junio de 2021.

